



Versión 5 [26.08.25]

POLÍTICA ANTISOBORNO Y DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

CARO & ASOCIADOS, despacho de abogados especializado en Derecho penal económico y de la empresa, en el asesoramiento jurídico, de cumplimiento normativo, de resolución de conflictos y AI Legal Tech, y en el ámbito forense, considera que un estricto cumplimiento de cualquier requisito normativo y una conducta ética de las personas deben ser valores irrenunciables en el desarrollo de toda actividad empresarial, así como, de todos los compromisos adquiridos por nuestra organización, y de las necesidades y expectativas de nuestros stakeholders relevantes, dentro del propósito y contexto de nuestra organización.

Por ello, la Gerencia General de CARO & ASOCIADOS decidió implementar un sistema que permita controlar y gestionar los riesgos de incumplimiento normativo en materia Antisoborno, así como, cualquier práctica de corrupción o de soborno que pudiera presentarse en el desarrollo de su actividad. Este sistema debe comprender también el control y gestión de los riesgos que afecten el cumplimiento normativo en su integridad. El desarrollo de dicho sistema se basa en los requisitos de la presente Política Antisoborno y de Cumplimiento Normativo, que define los compromisos de CARO & ASOCIADOS en esta materia:

Alcance

La Política Antisoborno y de Cumplimiento Normativo se aplica a los socios, gerentes, abogados, trabajadores, colaboradores, socios de negocio y proveedores de CARO & ASOCIADOS. De igual forma, debe ser cumplida por cualquier otra persona física o jurídica que actúe en nombre y representación de la organización. Así mismo, en CARO & ASOCIADOS procuramos que el respeto de esta política se exija a proveedores, socios de negocio, y en general, a las partes interesadas pertinentes de CARO & ASOCIADOS.

Cumplimiento normativo

CARO & ASOCIADOS exige a todas las personas físicas y jurídicas incluidas en el alcance, un estricto cumplimiento de cualquier norma legislativa o administrativa que le sea aplicable, especialmente en materia de Antisoborno, así como, de la normativa de índole interna que se apruebe para el funcionamiento eficaz del sistema de gestión Antisoborno y de cumplimiento normativo de CARO & ASOCIADOS.

Conducta

CARO & ASOCIADOS exige a todas las personas físicas y jurídicas incluidas en el alcance de este instrumento un comportamiento ético y profesional en el desarrollo de sus funciones y cometidos que resulte acorde con su contenido. Los principios de dicho comportamiento se recogen en el Código de Ética y de Conducta aprobados por el máximo órgano de representación de CARO & ASOCIADOS.

- Víctor Andrés Belaunde 370, San Isidro, Lima 15073, Perú
- Calle José Ortega y Gasset, 22-24, 28006, Madrid, España
 - 🗣 Via Augusta 48 54, 08006 Barcelona, España.





El Código de Conducta recoge el régimen de sanciones derivado del incumplimiento del Código de Ética y de la normativa en general, sobre todo en materia Antisoborno, aplicable a CARO & ASOCIADOS.

Canal de Denuncias

Desde el 23.11.2017 **CARO & ASOCIADOS** puso a disposición de las partes interesadas, todos sus socios, gerentes, abogados, trabajadores, colaboradores y prestadores de servicios, el Canal de Denuncias para que pongan en conocimiento de la organización cualquier incumplimiento del Código de Ética y de Conducta, así como, cualquier actuación que no estando incluida los mismos pudiera considerarse ilícita o impropia. Así mismo, se podrá denunciar cualquier incumplimiento de la Política Antisoborno y de Cumplimiento Normativo de **CARO & ASOCIADOS**.

CARO & ASOCIADOS garantiza la confidencialidad de toda denuncia presentada a través del canal establecido, así como, la ausencia de represalias para el denunciante fuese cual fuere el resultado de la investigación del hecho denunciado.

Identificación y gestión de riesgos

CARO & ASOCIADOS se compromete a elaborar un *mapa de Riesgos* en el que se identifiquen los riesgos de incumplimiento normativo, en especial aquéllos que pudieran derivar en una conducta penal. De igual forma, se compromete a identificar los riesgos de corrupción, de soborno y de incumplimiento de la ley que pudieran darse en el ejercicio de las tareas encomendadas. Se identificará no solo el riesgo, sino también la actividad o proceso al que se considera inherente.

Para minimizar la exposición a los riesgos identificados o al efecto negativo derivado de su aparición, **CARO & ASOCIADOS** se compromete a implantar procedimientos y herramientas [controles] que permitan un adecuado control y gestión de los riesgos.

Finalmente, **CARO & ASOCIADOS** está igualmente comprometido con la medición de la eficacia de las acciones para abordar los riesgos y oportunidades. La medición se realizará, por lo menos, cuatro veces al año, es decir, con periodicidad trimestral y en función a la evidencia de la disminución de la probabilidad y/o el impacto en cada caso, que permita la evaluación del nivel de riesgo como consecuencia de la eficacia o no de los controles implementados.

<u>Planificación</u>

CARO & ASOCIADOS se compromete a definir objetivos anuales de cumplimiento normativo, en los diversos espacios en los que se aplique, y a poner en marcha las acciones necesarias y dotar a la Oficialía de Cumplimiento de los recursos necesarios para alcanzarlos.

Mejora Continua

CARO & ASOCIADOS se compromete a implantar metodologías y herramientas dirigidas a la mejora permanente del

- Víctor Andrés Belaunde 370, San Isidro, Lima 15073, Perú
- Palle José Ortega y Gasset, 22-24, 28006, Madrid, España
 - Via Augusta 48 54, 08006 Barcelona, España.





sistema de gestión y control antisoborno y de cumplimiento normativo. Se compromete de igual forma a dotar el sistema de los recursos necesarios para el crecimiento y mejora del sistema.

Para ello, la presente política y el sistema de gestión que sobre la base de ella se desarrolla e implanta, serán revisadas al menos anualmente, por el máximo órgano de representación de **CARO & ASOCIADOS**, aprobándose las acciones y nuevos objetivos de mejora para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continuas.

En esta revisión también se evaluarán las oportunidades de mejora del sistema y del control de los procesos de negocio, y se detectan las necesidades de efectuar cambios en el sistema de gestión del cumplimiento normativo, para lo cual se incluye un plan de logro de la oportunidad.

Comunicación y formación

CARO & ASOCIADOS se compromete a desarrollar las acciones de comunicación necesarias para que todas las personas sujetas a esta política conozcan y entiendan su contenido y finalidad. De igual forma, establecerá planes de formación para que las personas a las que aplica esta política, puedan desarrollar convenientemente las funciones y competencias que se les asigna en materia de prevención del soborno y de cumplimiento normativo.

Transparencia

La política Antisoborno y de cumplimiento normativo se publicará en la página web de **CARO & ASOCIADOS** para conocimiento general.

Unidad de Cumplimiento (Compliance Officer)

CARO & ASOCIADOS incorpora a su organigrama una unidad que cumpla la función de prevención del soborno y de cumplimiento normativo, conforme a los términos y exigencias de la ISO 37001 y 37301, con competencias para desarrollar e implantar todas las normas de índole interno que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones antisoborno y de cumplimiento normativo y minimizar los riesgos de incumplimiento.

La unidad de Cumplimiento tiene autonomía de acción y depende únicamente del máximo órgano representación de CARO & ASOCIADOS.

Liderazgo

El máximo órgano de representación de **CARO & ASOCIADOS** se compromete a liderar y promover los principios establecidos en esta política antisoborno y de cumplimiento normativo.

Lima, 26 de agosto de 2025